



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Agosto del 2012, el Dictamen N° 046-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 29 de agosto del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre propuesta de exoneración de pago por alquiler del Cine teatro Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°092-2012-CONADIS-AYAC el señor Toni García Villar – Coordinador Regional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS Ayacucho, solicita al señor Méd. Amilcar Huancahuari Tueros - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la "Exoneración del pago y uso del Cine Teatro Municipal", para la realización del Seminario "Oportunidades de empleo para personas con discapacidad". Dicho evento se llevará a cabo el 06 de setiembre del 2012;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 046-2012-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, APROBAR la exoneración del 100% por concepto de pago para el uso del Cine Teatro Municipal para la realización del Seminario "Oportunidades de empleo para personas con discapacidad", solicitud promovida Toni García Villar – Coordinador Regional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS Ayacucho. Dicho evento se llevará a cabo el 06 de setiembre del 2012, a partir de las 9:00 a.m a 12:30 p.m.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, Gerencia de Desarrollo Humano y Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, SAT Huamanga, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.



DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL
DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

